

RESOLUCION EXENTA N°

1 156

REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR SOCIEDAD
ORTIZ Y CISTERNAS LTDA., POR ATRASO EN LA
ENTREGA DE LA OBRA.

TEMUCO, **19 MAYO 2015**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en los Decretos Supremos N° 1.574, de 1971, y N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880; la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta nacional de Jardines Infantiles, Resolución N° 015/500 de 08 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás normativa pertinente; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/ 1553 de fecha 24 de Octubre de 2014, que aprueba Bases Administrativas, para la conservación Jardín Infantil PIMPOLLITO, Código 09109001 de la ciudad de Loncoche.-

2.- Que, con fecha Exenta N° 1718 de fecha 19 de Noviembre 2014, se adjudicó al contratista SOCIEDAD ORTIZ Y CISTERNAS LIMITADA, RUT N° 76.230.764-2, representada legalmente por don Manuel Hernando Ortiz Rojas, C.N.I N° 13.315.376-4, la licitación N° 852-35-LP14, Conservación 2014 del Jardín Infantil PIMPOLLITO 09109001, de la comuna de Loncoche.

3.- Que, con fecha 28 de Noviembre de 2014, se suscribió el Contrato de Conservación 2014 del Jardín Infantil PIMPOLLITO, de la comuna de Loncoche, el que fue aprobado en las bases en el N° 13 establece como plazo para ejecución de la obra de 100 días y al presentarse los profesionales del área de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a realizar la Recepción Provisorio Contractual, con aumento de plazo el día 16 de Marzo de 2015, la comisión encontró algunas partidas de la ejecución de la obra, no llevando a cabo la Recepción Provisoria, por lo que desde el día siguiente comenzó a correr la multa de 0,1% del total del contrato (IVA incluido), por cada día corrido por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.- Que, el contratista ingreso por oficina de partes una nueva carta de solicitud de Recepción Provisoria de Obra con fecha 27 de Marzo del 2015, en virtud de esta nueva solicitud una comisión visito la obra confirmando que las partidas estaban terminadas en su totalidad, por lo que en razón de esto corresponde a 10 días corridos de multa de 0,1% del total del contrato que asciende a \$ 796.748, que se deberá descontar de la última facturación del contratista.-

5.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **APLÍQUESE** al contratista SOCIEDAD ORTIZ Y CISTERNAS LTDA, RUT N° 76.230.764-2, una multa de 0,1% del total del contrato que asciende a \$ 796.748, que se deberá descontar de la última facturación del contratista.-

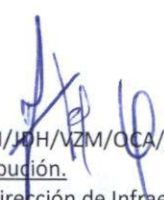
2.- **Descuéntese** al contratista SOCIEDAD ORTIZ Y CISTERNAS LTDA, RUT N° 76.230.764-2, la suma \$ 796.748, por concepto de multa, que se deberá descontar de la última facturación del contratista, por el atraso en la terminación de la obra.

3.- **Notifíquese** la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MICM/JOH/VZM/OCA/jdh
Distribución.

- Subdirección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Recurso físico y Financieros.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Contratista.
- Oficina de Partes.